

# EL PROGRAMA DE GOBIERNO EN EL RÉGIMEN PARLAMENTARIO ACTUAL

MARÍA HOLGADO GONZÁLEZ  
*Profesora de Derecho Constitucional*  
*Universidad Pablo de Olavide*

## SUMARIO

- I. El programa de gobierno: punto de partida para el análisis del régimen parlamentario contemporáneo.
- II. Funciones del programa: apertura y cierre de la relación fiduciaria?
- III. Una divergencia constatada.
- IV. Conclusiones.

## I. EL PROGRAMA DE GOBIERNO: PUNTO DE PARTIDA PARA EL ANÁLISIS DEL RÉGIMEN PARLAMENTARIO CONTEMPORÁNEO

¿El régimen parlamentario es un sistema estático, rígido o por el contrario se trata de un sistema dinámico y sujeto a posibles cambios? Puestos a analizar el funcionamiento del régimen parlamentario de nuestros días, nos planteamos la existencia de nuevas tendencias que, siguiendo al pie de la idea a Mirkine-Guetzevitch, pudieran apuntar a una posible evolución del parlamentarismo contemporáneo<sup>1</sup>. Tendencias y comportamientos de los sujetos de la vida política y parlamentaria de nuestro entorno en los que el programa de gobierno ha cobrado un protagonismo creciente y palpable sin que, por el contrario, abunden los estudios jurídico-constitucionales sobre esta figura. Hoy por hoy, vemos cómo los gobiernos, antes de agotar su mandato, se apresuran a presentar cuantas medidas legislativas y de otra índole estaban anunciadas en el programa que expusieron al inicio de la legislatura para ser investidos. En esta

<sup>1</sup> MIRKINE-GUETZEVITCH, B., *Modernas tendencias del Derecho Constitucional*, Reus, Madrid, 1934.